Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2009/MPH-CZ

Caraz, 17 de Agosto de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021, de fecha 12 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 284-2009-GAJ/MPH-CZ, el Procurador Público Municipal, pertinentemente concluye en lo siguiente: "*POR LO EXPUESTO: En mi condición de Procurador Público Municipal encargado, SOLICITO que el Honorable Concejo Municipal se sirva AUTORIZAR la interposición de los Procesos Contenciosos Administrativos contra las Resoluciones Zonales 12, 13, y 14, de fecha 29 de mayo de 2009, contra la ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO – HUARAZ, sometiendo a control jurisdiccional las multas impuestas a la Municipalidad*";

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, la interposición de los Procesos Contenciosos Administrativos contra las Resoluciones Zonales 12, 13, y 14, de fecha 29 de mayo de 2009, contra la ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO – HUARAZ, sometiendo a control jurisdiccional las multas impuestas a la Municipalidad; en mérito a los hechos expuestos en el Informe Legal N° 284-2009-GAJ/MPH-CZ., del Procurador Público Municipal; el mismo que forman parte integrante del presente acuerdo; debiendo dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bromiano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL